

MENDOZA, **28 FEB 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 36878/2024, en las que el alumno Nazareno VIDEBERRIGAIN de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Mecatrónica y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 061/1991-CS.

Lo fijado mediante la Resolución N° 039/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Nazareno VIDEBERRIGAIN (Legajo 14389) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Nazareno VIDEBERRIGAIN equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 094/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (Régimen Especial)
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	por	. ESTADÍSTICA TÉCNICA

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

(con vencimiento el 01/08/2025)

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
--------------------------------	-----	--------------------------------

Resol. – FI N° **057/2025**

(con vencimiento el 28/02/2026)

- | | | |
|------------------------------------|-----|--|
| . MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN | por | . CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS |
| . FÍSICA II | por | . FÍSICA II |

(con vencimiento el 01/08/2026)

- | | | |
|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|
| . ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS | por | . ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS |
|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **057/2025**